

## BASES REGULADORAS PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2021

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Loja, con objeto de minimizar el impacto negativo de la crisis económica y social en el municipio, en cuanto al empleo de las personas más vulnerable y con mayores dificultades, promueve un Plan Especial de Empleo 2021, sin menoscabo del respeto a los principios reguladores del acceso al empleo público.

### 1.- OBJETO

El presente Plan Especial de Empleo tiene como objeto la contratación temporal de personas para la realización de servicios múltiples y de interés general.

Se pretende con él dar respuesta a las necesidades de empleo de personas que se encuentran en situación de desempleo y con mayores dificultades para su incorporación al mundo laboral, a la vez que sirva para reforzar servicios esenciales del municipio.

En base a la dotación presupuestaria se prevé la formalización de 93 contratos temporales de 15 días, naturales, de duración, a jornada completa, como peón de servicios múltiples, conforme a lo recogido en el *Acuerdo Convenio del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Loja*. El número de contrataciones podrá verse minorado o aumentado en función del coste real de las mismas en el momento de su ejecución.

### 2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA


Este Plan Especial de Empleo 2021 está dotado presupuestariamente con 100.000,00 euros con cargo a las partidas número 241.143 y 241.1600 para la contratación de personal, conforme a lo recogido en el vigente presupuesto municipal.

### 3.- PERSONAS DESTINATARIAS

Son beneficiarias del Plan Especial de Empleo las personas en edad laboral, mayores de edad, desempleadas, residentes en Loja y sus anejos, que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se realizará una reserva del 6% del total de las contrataciones de este Plan Especial de Empleo para personas con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Si alguna de estas plazas del cupo reservado queda vacante, se acumulará a las libres.

Firma 1 de 1	FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO
16/09/2021	ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

#### 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quienes aspiren a su admisión en el Programa Especial de Empleo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o residencia legal.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto por el que se participa.
- c) Tener entre 18 años y la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar empadronado en el municipio de Loja al menos desde el 1 de enero de 2020.
- f) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- g) No haber sido contratado por el Ayuntamiento de Loja en el año anterior, tomando como referencia para el cálculo la fecha de publicación de la convocatoria.
- h) Estar en posesión de la titulación de E.S.O, EGB o FP1.

Todos los requisitos expuestos deberán estar en vigor en el momento de formalizar la solicitud de participación en este Plan Especial de Empleo, en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse cuando se efectúe la contratación.

#### 5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán por parte de las personas interesadas conforme al modelo que se adjunta (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Loja y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las solicitudes se podrán presentar:

- a) En el Registro General del Ayuntamiento de Loja, sito en Calle Duque de Valencia nº 1.
- b) En la sede electrónica del Ayuntamiento de Loja.
- c) Por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Únicamente se podrá presentar una sola solicitud por persona. En el caso de que se presente más de una conllevará la exclusión de la persona solicitante del procedimiento.

Es imprescindible para formalizar la solicitud reflejar en la misma al menos un teléfono de contacto, fijo y/o móvil, ya que el llamamiento para la contratación se efectuará a través de este medio de comunicación.

Firma 1 de 1  
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO  
16/09/2021  
ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Sólo se contratará una persona por Unidad Familiar, por lo que, sólo se admitirá una solicitud por Unidad Familiar, si se presentan dos o más solicitudes de la misma Unidad Familiar, automáticamente se procederá a la exclusión de las mismas dejando únicamente la primera registrada.

Se considera Unidad Familiar, a los efectos expuestos, la constituida por la persona solicitante del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases que regula este Plan, siendo imprescindible que la misma vaya firmada por quien solicita, con la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario. En caso contrario implica su exclusión del Plan Especial de Empleo.

La presentación de la solicitud, conlleva la autorización de la persona solicitante para que los datos personales contenidos en ella puedan ser tratados por las unidades y servicios del Ayuntamiento de Loja, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas solicitantes y titulares de los datos que van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece.

## 6.- BAREMACIÓN

La baremación, para la elaboración de un listado ponderado de las personas aspirantes, se realizará en base a la documentación presentada por las mismas, o aportada de oficio en los supuestos señalados, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio 1.- Por cada mes completo de antigüedad como demandante de empleo: 0,10 puntos, con un máximo 2 puntos.

Criterio 2.- Por tener al menos un hijo o hija a cargo menor de 16 años: 1 punto.

Criterio 3. Por encontrarse en situación o riesgo de exclusión social: 0,50 puntos.

Criterio 4.- Por encontrarse en búsqueda activa de empleo: 0,50 puntos.

Criterio 5.- Por estar en posesión del permiso de conducir tipo B: 0,20 puntos.

Se considera Hijo a Cargo, a los efectos expuestos, el que, a fecha de la convocatoria, no haya cumplido 16 años, figure como tal en el libro de familia y esté empadronado en la misma vivienda que la persona solicitante.

En caso que se obtenga la misma puntuación, el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido puntuación en todos los criterios. En caso de persistir el empate se ordenará teniendo en cuenta quien obtenga mayor puntuación en el criterio 1, si continúa el empate quien haya obtenido puntuación en el criterio 2, y así sucesivamente. Agotados los criterios de ordenación el empate pasará a dirimirse por quien primero haya registrado la solicitud.

Firma 1 de 1	16/09/2021	ALCALDE-PRESIDENTE
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



## 7.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS Y LA VALORACIÓN DE CRITERIOS

Será **IMPRESINDIBLE PRESENTAR PARA SER ADMITIDO/A** la solicitud (Anexo I) correctamente cumplimentada en todos sus apartados (si se quiere puntuar en algún apartado el solicitante ha de señalarlo, el apartado que no se haya señalado se entenderá sin puntuación) y firmada, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras, o la Tarjeta de Identificación de Extranjeros, en vigor.
2. Volante de empadronamiento histórico-colectivo, a fecha de la convocatoria o posterior (se adjuntará de oficio por el Ayuntamiento de Loja).
3. Informe de vida laboral, a fecha de la convocatoria o posterior.
4. Informe del periodo de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo del solicitante, a fecha de la convocatoria o posterior.
5. Fotocopia de la titulación exigida (EGB, ESO o FPE1) o superior.

Si los documentos no están en vigor o no son a fecha de la convocatoria o posterior conlleva la inadmisión de la solicitud.

Asimismo PARA LA BAREMACIÓN, deberá aportarse los siguientes documentos:

- Criterio 1.- Informe periodos de inscripción del Servicio Andaluz de Empleo, a fecha de la convocatoria o posterior, no se valorará otra documentación distinta a la solicitada.
- Criterio 2.- Fotocopia del libro de familia donde figuren los titulares y los menores de 16 años.
- Criterio 3.- Informe de encontrarse en situación o riesgo de exclusión social expedido por Servicios Sociales, a fecha de la convocatoria o posterior. Se adjuntará de oficio por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Loja para los solicitantes que hayan señalado en el Anexo I que cumplen ese criterio.
- Criterio 4.- Informe de Itinerario Personalizado de Inserción, a fecha de la convocatoria o posterior.
- Criterio 5.- Fotocopia del permiso de conducir en vigor.

➤ En caso de optar al cupo de reserva para personas con discapacidad ha de señalarlo en la solicitud, si no no se tendrá en cuenta, y presentar fotocopia del certificado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor.

Quienes opten al cupo reservado para personas con discapacidad no se incluirán en el general.

➤ Si los documentos no están en vigor o no son a fecha de la convocatoria o posterior conlleva la no baremación de ese criterio.

➤ Toda documentación no original, como las fotocopias, deberá llevar la leyenda “*es copia fiel del original*” y la firma de la persona solicitante. La falta de la leyenda y/o la firma, acarreará que no se tenga el documento por presentado.

Firma 1 de 1  
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO  
16/09/2021  
ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



### 8.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión Técnica de Valoración formada por los siguientes miembros, titulares y suplentes, empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento:

- Un Presidente. Responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Loja o persona en quien delegue.
- Un Secretario, con voz pero sin voto, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Loja o persona en quien delegue.
- Dos Vocales: Responsable de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Loja, o persona en quien delegue, y Responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Loja, o persona en quien delegue.

Con las siguientes funciones:

- 1.- Revisión de las solicitudes presentadas, comprobación de cumplimiento de requisitos.
- 2.- Valoración de los méritos aportados para las solicitudes que cumplen los requisitos.
- 3.- Propuesta de listado provisional de admitidos, ponderado, desagregado para cupo general y personas con discapacidad, y excluidos, con el motivo de la exclusión.
- 4.- Revisión de las reclamaciones presentadas y propuesta de listado definitivo ponderado, desagregado para cupo general y personas con discapacidad.

### 9.- RESOLUCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión Técnica de Valoración se comprobará el cumplimiento de los requisitos, si concurren los requisitos exigidos se procederá a valorar las mismas conforme a los criterios fijados.

Se elevará a la Alcaldía la propuesta técnica para la aprobación de la relación provisional de personas admitidas, con la puntuación acreditada, y excluidas, reflejando las causas de exclusión. En el listado se especificará quienes han optado concurrir por el cupo específico reservado para personas con discapacidad.

Este listado provisional se expondrá en la página web del Ayuntamiento de Loja y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, para que quienes hayan formalizado la solicitud en el plazo de 3 días hábiles puedan solicitar la subsanación de errores. No se admitirá documentación no presentada junto con la solicitud o que no haya sido tenida en cuenta por ser copia y no figurar la firma y/o leyenda, según lo recogido en el punto 7 de estas bases.

Una vez subsanados los errores, se procederá a la aprobación por Resolución de la Alcaldía y será publicada la lista definitiva, con ponderación de las solicitudes admitidas y desagregada en dos cupos: general y reservado para personas con discapacidad, en la página web del Ayuntamiento de Loja y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Firma 1 de 1  
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO  
16/09/2021  
ALCALDE-PRESIDENTE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

**10.- CONTRATACIÓN.**

El procedimiento de contratación comenzará una vez se publique la Resolución de la Alcaldía de la lista ordenada definitiva de solicitudes admitidas, para los cupos general y reservado para personas con discapacidad.

Se efectuará el llamamiento para la contratación a la persona seleccionada que por orden corresponda, se la llamará por teléfono hasta en 3 ocasiones en horarios distintos.

Quienes no respondan a la llamada, rehúsen el contrato de trabajo ofrecido o no comparezcan a la citación para efectuar la contratación sin causa justificada, quedarán definitivamente excluidos, efectuándose el llamamiento a la persona que figure en el orden inmediato siguiente del listado definitivo correspondiente: general o reserva.

Las presentes bases reguladoras del Plan Especial de Empleo 2021, y cuantos actos administrativos se deriven de ellas, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas establecidos en la vigente normativa sobre procedimiento administrativo común, y la normativa reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Loja, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Firma 1 de 1	FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO	16/09/2021	ALCALDE-PRESIDENTE
--------------	-----------------------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SOLICITUD PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2021 (SOLO SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR)			
<b>DATOS PERSONALES</b>			
Nombre:			
1º Apellido:			
2ª Apellido:			
Fecha Nacimiento	DNI/NIE:	Domicilio	
e-mail		Teléfono 1	Teléfono 2
En caso de optar al cupo reservado para personas con discapacidad indíquelo aquí: <b>SI</b> <input type="checkbox"/>			
OBLIGATORIO aportar fotocopia del certificado de discapacidad superior al 33%, en vigor.			

**DECLARO QUE SOY LA ÚNICA PERSONA DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE VA A PRESENTAR SOLICITUD PARA ESTE PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO.**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Documento Nacional o la Tarjeta de Identificación de Extranjeros
<input type="checkbox"/>	No aportar el volante de empadronamiento histórico-colectivo se hará de oficio por el Ayuntamiento de Loja
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral, a fecha de la convocatoria o posterior
<input type="checkbox"/>	Informe periodo de inscripción como demandante de empleo
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la titulación exigida (EGB/ESO/FP1) o superior.

AUTOBAREMACIÓN	Puntos
*Han de completarse todos los apartados, en caso contrario, se entenderá sin puntuación*	
<b>Criterio 1.</b> Por cada mes completo de antigüedad como demandante de empleo: 0,10 puntos, con un máximo 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Documentación a aportar: Informe periodos de inscripción del Servicio Andaluz de Empleo, no se valorará otra documentación distinta a la solicitada	
<b>Criterio 2.</b> Por tener al menos un hijo o hija a cargo menor de 16 años: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
Documentación a aportar: Fotocopia del libro de familia donde figuren los titulares y los menores de 16 años	
<b>Criterio 3.</b> Por encontrarse en situación o riesgo de exclusión social: 0,50 puntos.	<input type="checkbox"/>
De encontrarse en esta situación, se aportará de oficio por el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento el Informe de encontrarse en situación o riesgo de exclusión social a fecha de la convocatoria o posterior.	
<b>Criterio 4.</b> Por encontrarse en búsqueda activa de empleo: 0,50 puntos	<input type="checkbox"/>
Documentación a aportar: Informe de Itinerario Personalizado de Inserción, a fecha de la convocatoria o posterior	
<b>Criterio 5.</b> Por estar en posesión del permiso de conducir tipo B: 0,20 puntos	<input type="checkbox"/>
Documentación a aportar: Fotocopia del permiso de conducir en vigor	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<input type="checkbox"/>

\* NO OLVIDAR QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN NO ORIGINAL DEBERÁ LLEVAR LA LEYENDA “ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL” Y LA FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE. \*

Firma 1 de 1  
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO  
16/09/2021  
ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



**DECLARACIÓN EXPRESA**

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que toda la información facilitada en esta solicitud se corresponde con la realidad, y que acepto los criterios de baremación y selección establecidos en las Bases que regirán esta convocatoria para el Plan de Empleo Especial 2021.
- Que cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado 4 de las bases que rigen el Plan de Empleo Especial 2021.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos de cargos públicos, y de no haber sido objeto de despido disciplinario.

En Loja, a  de  de 2.021.

Fdo.:

Protección de datos: En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Loja. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

Firma 1 de 1  
 FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO  
 16/09/2021  
 ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	79355920693f4118a0758dbd4685d9d4001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

